



Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 2.

OBJETO SOCIAL

La Corporación Ambiental del Norte de Antioquia tiene como propósito fundamental apoyar, promover y ejecutar acciones en beneficio de la naturaleza, los recursos naturales, las comunidades, la salud pública, con énfasis en la formación, investigación, la salud ambiental, la agricultura, la ecología, la cultura, la equidad de género, la diversidad sexual, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al mejoramiento permanente de la Sociedad – Naturaleza.



Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 1.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar, ejecutar programas, proyectos y campañas educativas, cívicas, culturales y sociales en pro de la conservación del medio ambiente, ecosistemas y sus recursos naturales.
- Ejecutar proyectos y actividades que contribuyan a proteger, promocionar y defender la salud pública.
- Desarrollar proyectos, programas y actividades que mejoren las condiciones sanitarias de empresas, hogares, comunidades, instituciones y locales del sector público y privado.



Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 1.

- Captar recursos y donaciones del sector público y privado que impulsen el desarrollo del objeto social de la corporación.
- Formular, orientar, establecer convenios y ejecutar Proyectos de Inversión, en apoyo a las comunidades, en los sectores agropecuario, ambiental, micro empresarial, agroindustrial y otros de la actividad económica y de servicios, mediante la gestión de recursos del Estado, la Cooperación Nacional e Internacional, o provenientes de Créditos de fomento.
- Desarrollar, promover y ofrecer la prestación servicios ambientales tales como: Planes de manejo ambiental e integral de residuos sólidos y líquidos, programas para uso eficiente y ahorro del agua, reforestación, paisajismo, manejo integral de fauna silvestre y doméstica, tratamiento y potabilización de agua para el consumo humano, estudios de suelos y otros que se relacionen.



Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 1.

- Diseñar, implementar y transferir metodologías de gestión al desarrollo, asesorar y representar a instituciones de carácter público y privado nacionales e internacionales que destinen recursos de cooperación para favorecer iniciativas de desarrollo social, sostenible y ambiental.
- Coordinar, organizar y llevar a cabo conferencias, encuentros, foros, seminarios, talleres, jornadas de trabajo y demás actividades de carácter especializado e informal según lo requieran las necesidades de la Corporación y las actividades de las entidades, empresas, microempresas y demás formas de organización empresarial que realicen trabajos con ella.
- Propender por el desarrollo sostenible, económico y social sustentable de las comunidades, del sector agropecuario, agroindustrial, microempresarial, y de otros de la actividad económica y de servicios, mediante programas de capacitación impartidos por la Corporación o contratados con entidades especializadas; prestando a las comunidades asesoría, asistencia técnica y crédito de fomento.



Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 1.

- Desarrollar acciones para el uso sostenible de los recursos naturales.
- Desarrollar soluciones a los problemas ambientales con base en una cultura de participación y responsabilidad social ciudadana que concibe el desarrollo en equilibrio y armonía con la naturaleza.
- Elaborar, implementar, ejecutar, administrar y/o elaborar proyectos participativos de desarrollo sustentable.
- Realizar o patrocinar investigaciones sobre los problemas de medio ambiente, sociales y de salud pública del país, lo mismo que adelantar estudios encaminados al mejoramiento de las comunidades urbanas y rurales dentro de un contexto de desarrollo sustentable.



Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 1.

- Realizar convenios con Universidades, con el fin de brindar educación certificada
- Publicar libros, revistas, folletos y demás temas de interés agropecuario, agroindustrial, ambiental, de salud pública y de desarrollo social, directamente o asociándose con otra u otras entidades.
- Realizar estudios de impacto ambiental para obras civiles, de infraestructura o de desarrollo social, que requieran empresas privadas o las administraciones Municipales, Departamentales o Nacionales.
- Realizar diagnósticos e investigaciones regionales, municipales o departamentales para formular proyectos de desarrollo ambiental, social, agropecuario, industrial o comercial.



Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 1.

- Promover la recuperación y conservación de especies nativas de flora y fauna.
- Desarrollar programas de capacitación informal encaminadas a temas ambientales, culturales, sociales, salud pública y salud ambiental.
- Diseñar, formular y ejecutar proyectos y programas que desarrollen el Ecoturismo y Agroturismo.
- Capacitar informalmente a funcionarios y comunidades sobre nuevas alternativas de producción limpia, orgánica y sustentable, con base en las normas y demandas del comercio nacional e internacional.



Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 1.

- Desarrollar programas de capacitación informal, de acuerdo a las necesidades empresariales, municipales, departamentales, nacionales e internacionales.
- Formular y ejecutar proyectos que promuevan la recuperación, conservación y difusión del patrimonio cultural e histórico de las regiones y de la Nación.
- Estructurar y ejecutar programas de formación, producción y rehabilitación para la protección de la población vulnerable.
- Elaborar, ejecutar y administrar programas de capacitación informal, recreación y atención a la tercera edad.
- Promover el voluntariado

- Realizar todas las demás actividades autorizadas por la ley, para el desarrollo de su objeto social.